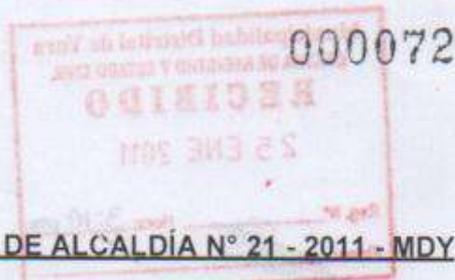




000083



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 21 - 2011 - MDY

Yura, 25 de enero del 2011

VISTO:

La solicitud, con número de registro 140-2011 presentado por don **Roberto Cayetano Quispe Huamani** y el Informe N° 003-2011 emitido por la Jefe de la Oficina de Registro Civil, referente a la Celebración del Matrimonio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Artículo 259° del Código Civil, señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad, públicamente, ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre que hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Artículo 248° de la misma Norma Legal;

Que, mediante solicitud con número de registro 140-2011 don **Roberto Cayetano Quispe Huamani** solicita la Celebración del Matrimonio Civil con doña **Lina Erika Arce Melo** para el día 28 de enero del 2011;

Asimismo, mediante Informe N° 00-2011-OREC/ MDY la Jefe de Registros Civiles da la conformidad de los requisitos exigidos por Ley.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Art. 252° del Código Civil, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo Primero: *Aprobar* la Celebración del Matrimonio Civil entre don **Roberto Cayetano Quispe Huamani** y doña **Lina Erika Arce Melo** para el día 28 de enero del 2011.

Artículo Segundo: *Disponer* que la Oficina de Registro Civil vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Ramiro Escobar Flórez
Abg. Ramiro Escobar Flórez
Secretario General



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde